



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 06/CE/2025

*APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 06/CE/2025 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO
FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA*

Aprobado inicialmente el expediente número 06/CE/2025 de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://montejicar.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Montejícar, a 14 de abril de 2025
EL ALCALDE Firmado por: F. Javier Jiménez Árbol